

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 9 de diciembre de 2014, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, dimanante de autos núm. 1142/2010. (PP. 3029/2016).

NIG: 4109142M20100002760.

Procedimiento: Juicio Ordinario 1142/2010. Negociado: 1N.

De: Grupo Electro-Stocks, S.L.U.

Procurador: Sr. don Rafael Ostos Osuna.

Contra: Don Enrique Regato Aragón.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Ordinario 1142/2010 seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, a instancia de Grupo Electro-Stocks, S.L.U., contra Enrique Regato Aragón, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 513/2011

En Sevilla, a 19 de julio de 2011.

Vistos por mí, doña María Dolores Cuesta Castro, Magistrada Juez Stta. adscrita al Juzgado de lo Mercantil núm. Uno Bis de Sevilla, los autos de Juicio Ordinario 1142/2010 seguidos a instancia de la entidad Grupo Electro-Stock, S.L.U., representada por el Procurador Sr. Ostos Osuna bajo la dirección del Letrado Sr. Llobet Peret, contra don Enrique Regato Aragón declarado en situación de rebeldía procesal, sobre acción de responsabilidad del administrador social.

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. Ostos Osuna, en nombre y representación de Grupo Electro-Stocks, S.L.U., contra don Enrique Regato Aragón, declarado en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de diecinueve mil doscientos cuatro euros con noventa y cinco céntimos (19.204,93), imponiéndole las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes con expresión de los recursos que contra ella caben, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, Enrique Regato Aragón, extiendo y firmo la presente en Sevilla a nueve de diciembre de dos mil catorce.- La Secretaria.